



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

POSADAS, 15 AGO 2024

*[Signature]*  
Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 374

VISTO: El Expediente N° 5500-171/24- Registro de Unidad Superior-MECyT- Caratulado: Fac. de Arte y Diseño. Univ. Nac. de Mnes.- S/ Reconoc. Proy: Curso de Inglés p/ Adolescentes y Adultos. Nivel I y Nivel II.-; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 10 y 11 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum de la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sugiere, salvo mejor opinión; Reconocer el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones, del Curso de Inglés para Adolescentes y Adultos: Nivel I y Nivel II, Aprobado por Resolución N°019/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño (FAYD) de la Universidad Nacional de Misiones, que se desarrolla desde el mes de abril hasta el mes de noviembre del corriente Año, con un total de 48 horas reloj, en modalidad semipresencial;

*[Signature]*  
ELBA ANA POWOH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Desarrollar la habilidad de comprender y producir la lengua-cultura Inglesa en distintos contextos; Comprender la información general y específica de mensajes orales y escritos en la lengua inglesa en contextos cotidianos, así como también los textos adecuados a su nivel; Producir mensajes escritos y orales simples acerca de temas vinculados con su propia experiencia y conocimiento del mundo. Producir textos escritos relacionados con necesidades e intereses particulares de fácil comprensión; Expresar respuestas personales acerca de contenidos familiares. Valorar la importancia del idioma como fuente de información, comunicación, recreación y acceso a diferentes culturas;

*[Signature]*  
Dña. MARÍA ANSA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, se considera el idioma inglés como lengua de comunicación internacional el cual ocupa un lugar preponderante en la era de la techno-información. La inclusión de la misma tiene su fundamento en el desarrollo de las habilidades comunicativas y sociales, así como cognitivas y lingüísticas;

QUE, la enseñanza del inglés es sumamente importante en cualquier etapa de la vida; Ayuda a desarrollar competencias comunicativas que permiten localizar, interpretar y responder críticamente a la información mediática a todas las formas de comunicación, incluyendo la vasta producción de textos audiovisuales en inglés y sus mensajes correspondientes;

QUE, las personas que manejen dos o más lenguas estarán mejor preparadas para enfrentar los procesos de cambios y entrecruzamientos culturales que se avizoran en un mundo cada vez más interconectado y se debe tener en cuenta que el inglés es una lengua franca, consecuentemente los desarrollos de las habilidades mencionadas serán necesarias para el

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES COPIA FIEL  
BLANCA FIEL  
Dña. ELBA ANA POWOH  
Directora General de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la  
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

15 AGO 2024

374

II..  
contacto y apreciación de otras culturas;

*[Signature]*  
Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, el idioma Inglés sirve como instrumento para alcanzar conocimientos de tipo científico, para la Introducción al campo laboral; para entablar relaciones internacionales; teniendo en cuenta la ubicación geográfica de nuestra provincia y su gran atractivo turístico en el plano internacional. La implementación de la enseñanza del idioma Inglés está plenamente justificada, ayudando al mismo tiempo a valorar la lengua materna y a reconocer las características y códigos de la misma;

*[Signature]*  
GISA ANA FOWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, posítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

*[Signature]*  
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del presente Curso es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 15, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 434/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

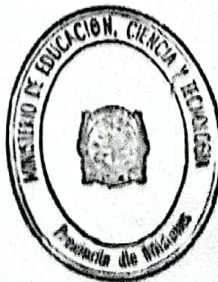
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE**, el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso de Inglés para Adolescentes y Adultos: Nivel I y Nivel II, Aprobado por Resolución N°019/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño (FAYD) de la Universidad Nacional de Misiones, que se desarrolla desde el mes de abril hasta el mes de noviembre del corriente Año, con un total de 48 horas reloj, en modalidad semipresencial.-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*[Signature]*  
COPIA DEL  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones  
16 AGO 2024  
BALIO